



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
1 de septiembre de 2010
787) 722-4015
www.senadopr.us

Al Tribunal por desacato contra Secretario de Educación

El Capitolio - Al tribunal so pena de desacato contra el designado secretario de Educación, Jesús Rivera Sánchez. Así lo citará la Comisión de Asuntos Federales y de Informática que preside la senadora Melinda Romero Donnelly ante la tercera ausencia consecutiva del Secretario designado a la vista pública que evalúa el Proyecto de la Cámara 2408 que crea el “Cyber Code 2010”, el cual regula el uso de equipos tecnológicos y cibernéticos, incluyendo las escuelas públicas.

Ante la tercera ausencia del Rivera Sánchez, que fue citado desde mayo y no se ha excusado ni enviado ponencia del Departamento ni representante, la presidenta de la Comisión Melinda Romero Donnelly informó que notificará al presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, que “citaremos al designado Secretario por su insistencia en no querer comparecer ante esta Comisión y exponer los puntos del Departamento ante este Proyecto”.

“Me da muchísima lastima, pero el Secretario designado no tiene intenciones aparentemente de responder a las obligaciones que tienen y estoy ordenando por parte de la Comisión que se le convoque so pena de desacato”, sostuvo Romero Donnelly.

Según la Presidenta de la Comisión la última vez que se le convocó fue el 19 de agosto para venir el 25 de agosto y no compareció. En lo que respecta a la vista de hoy “se le citó claramente el 25 de agosto, el día de la vista anterior de acuerdo a los poderes otorgados a la Asamblea Legislativa según expresa el Código Político de Puerto Rico de 1902 por lo que su asistencia es indelegable e impostergerable”.

La Comisión de Derechos Civiles, se excusó de comparecer a la audiencia pública pero envió su memorial explicativo hace varios días.

“Dado el hecho de que la Comisión de Derechos Civiles hace varias semanas nos envió su ponencia extensa le vamos a otorgar el plazo de una semana que nos solicitaron para comparecer. No así al designado Secretario de Educación, quien se le ha solicitado por tercera ocasión que comparezca a esta Comisión y emita sus comentarios sobre el Proyecto desde el mes de mayo y no lo ha hecho”, recalcó Romero Donnelly.

En lo que respecta al Departamento de Educación, el Proyecto Cameral indica que deberá proveer dentro de sus cursos de computadoras o ciencias a nivel de escuela superior, “la enseñanza del uso correcto de los equipos cibernéticos y electrónicos, sobre las ventajas y desventajas de los equipos, la conducta delictiva que se puede emplear conforme a esta ley, el Código Penal vigente, las leyes federales, y cualquier ley especial de su aplicación”.

Asimismo, a través del “Cyber Code 2010” se prohíbe el uso de equipos cibernéticos y electrónicos en los salones de clase desde las 7:30 a.m. hasta las 4:00 p.m. excepto casos que lo ameriten y se notifiquen con anticipación al personal escolar. En lo que respecta al Internet en las escuelas los estudiantes solo podrán acceder páginas autorizadas por la administración en las bibliotecas escolares por lo que todo equipo cibernético en escuelas públicas y privadas, y bibliotecas deberán emplear sistemas de control de acceso.

OB/ncm